

INFORME DEL RESULTADO

**INSTITUTO NAYARITA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
(INADES)**

**Derivado de la Solventación a las Observaciones de la
Revisión del Gasto de Inversión de la Cuenta Pública 2004.**



INFORME DEL RESULTADO
INSTITUTO NAYARITA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
(INADES)
GASTO DE INVERSION CUENTA PÚBLICA 2004

ÍNDICE

	Págs.
A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.	3
I. Antecedentes.	3
II. Fundamento Legal.	4
III. Criterios de Selección	4
IV. Objetivo.	4
V. Alcance de la Revisión.	5
VI. Procedimientos de Auditoría.	5
VII. Universo Fiscalizado.	5
1. Ejercicio del Presupuesto.	5
VIII. Observaciones no Solventadas y Acciones Promovidas.	6
1. Observación número INADES-17/2004.	6
IX. Recomendaciones	6
1. Observación número INADES-03/2004.	6
Recomendación	7
2. Observación número INADES-04/2004.	7
Recomendación	7
3. Observación número INADES-05/2004.	7
Recomendación.	8
4. Observación número INADES-06/2004.	8
Recomendación.	8
5. Observación número INADES-07/2004.	9
Recomendación.	9
6. Observación número INADES-08/2004.	9
Recomendación.	9
7. Observación número INADES-09/2004.	10
Recomendación.	10
8. Observación número INADES-11/2004.	10
Recomendación.	11
9. Observación número INADES-12/2004.	11
Recomendación	11
10. Observación número INADES-14/2004.	12
Recomendación	12
11. Observación número INADES-16/2004.	12
Recomendación	13
12. Observación número INADES-18/2004.	13
Recomendación.	14
13. Observación número INADES-19/2004.	14
Recomendación.	15

Derivado de la Solventación a las Observaciones de la Revisión del Gasto de Inversión de la Cuenta Pública 2004 (INADES).

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

14. Observación número INADES-20/2004.	15
Recomendación.	16
15. Observación número INADES-21/2004.	16
Recomendación	16
16. Observación número INADES-22/2004.	17
Recomendación	17
B. Resumen de las Observaciones.	17

A. Informe de Auditoría de Gestión Financiera.

I. Antecedentes.

Dado que el ente fue omiso durante el desarrollo de la visita domiciliaria en la comprobación y justificación de gastos de inversión que ascienden a la cantidad de \$3,956,731.36 (tres millones novecientos cincuenta y seis mil setecientos treinta y un pesos 36/100 moneda nacional) y que de su ejercicio no se pudo determinar que el mismo se haya ajustado a la ley y en consecuencia, existe la posibilidad de irregularidades administrativas que pudieran redundar en una afectación al erario público; motivo por el cual se dejó establecido este hecho en la **Observación No. INADES-07/2004**, del Informe de Resultados correspondiente al ejercicio 2004, con fundamento en el artículo 50 bis de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se acordó ampliar la revisión de la aplicación de estos recursos y en consecuencia mediante oficios Nos. OFS/AGR-EE/1712/05 del 21 de noviembre del 2005, OFS/AGR-EE/1849/05 del 06 de diciembre de 2005 y OFS/AGR-EE/1882/05 del 13 de diciembre de 2005 el maestro en derecho Andrés García Torres, Auditor General, le solicitó a la ingeniera María de Lourdes Ruíz Nieves, Directora General del Instituto, la remisión de la documentación original necesaria para realizar la revisión.

Mediante oficio de referencia CA/029/05 fechado diciembre 02 de 2005, suscrito por la licenciada en contaduría Silvia Elizabeth Ibarra de la Cruz, Coordinadora Administrativa del INADES y DG/805/05 del 16 de diciembre de 2005, suscrito por la ingeniera María de Lourdes Ruíz Nieves, Directora General del Instituto se hizo entrega de la información requerida.

Una vez que examinamos la documentación e información financiera que nos fue proporcionada, se realizó la orden de verificación OFS/AGF-EE/132/2006, el 25 de enero de 2006, con el propósito de verificar toda la documentación e información relacionada con la observación que se amplía, respecto a la justificación, aplicación, comprobación de los recursos públicos y todos los elementos que permitan comprobar el ejercicio de los recursos de gasto de inversión que fueron ejercidos por el Instituto Nayarita para el Desarrollo Sustentable en el ejercicio 2004, concluidos los procesos que integraron la revisión se emite el presente informe.

Mediante oficio Número OFS/AGF-EE/2021/2006 de fecha 14 de noviembre de 2006, dirigido al Arquitecto Edwin Hernández Quintero, Director General del Instituto Nayarita para el Desarrollo Sustentable, recibido el 15 de Noviembre de 2006, se remitió informe de la revisión relativa al gasto de inversión ejecutado por Instituto Nayarita para el Desarrollo Sustentable durante el ejercicio 2004.

Mediante oficio No. D.G./29/06, de fecha 18 de enero de 2007, dirigido al maestro. Andrés García Torres, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recibido el 19 de enero de 2007, se remiten los argumentos, documentos, y comentarios que se estiman pertinentes para desvirtuar las observaciones que se contienen en el informe respectivo.

Derivado de la Solventación a las Observaciones de la Revisión del Gasto de Inversión de la Cuenta Pública 2004 (INADES).

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Mediante oficio OFS/AGF-EE/0067/2007, del 25 de enero de 2007, dirigido al Arquitecto Edwin Hernández Quintero, Director General del Instituto Nayarita para el Desarrollo Sustentable, recibido el 29 de enero de 2007, se remitió pliego de observaciones que se formuló derivado de la revisión relativa al gasto de inversión ejecutado por Instituto Nayarita para el Desarrollo Sustentable durante el ejercicio 2004.

Mediante oficio Número D.G./65/07, de fecha 18 de enero de 2007, dirigido al maestro en derecho Andrés García Torres, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, recibido el 07 de febrero de 2007, se remiten los argumentos y documentos, que se estiman pertinentes para desvirtuar las observaciones que se contienen en el informe respectivo.

Posteriormente el Licenciado Lino Rodríguez Gómez y contador público auditor Hilario Salazar López, quienes fungieron como Director general y Coordinador Administrativo respectivamente del Instituto Nayarita para el Desarrollo Sustentable, hacen llegar mediante oficio sin numero, de fecha 13 de febrero de 2007, dirigido al maestro en derecho Andrés García Torres, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, las respuestas a las observaciones relativas al gasto de inversión del ejercicio 2004, que se estiman pertinentes para desvirtuar las observaciones que se contienen en el informe respectivo, información que fue recibida el 16 de febrero de 2007.

Una vez que examinamos la documentación e información financiera que integra la solventación correspondiente al gasto de inversión ejecutado por Instituto Nayarita para el Desarrollo Sustentable durante el ejercicio 2004, se emite el presente Informe de Resultados.

II. Fundamento Legal.

La fiscalización se realizó con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 7º, fracciones I, II, III, IV, VI, IX, X y XI; 11, fracción XIV; 39, 40, 41, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 60 y 61 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit.

III. Criterios de Selección.

La selección de las partidas presupuestales y cuentas contables a fiscalizar se realizó de manera aleatoria.

IV. Objetivo.

La auditoría consistió en el examen de las evidencias que soportan las cifras y revelaciones de la información financiera mencionada. La evaluación de los conceptos que componen los ingresos y egresos tomados en su conjunto, así como la verificación y evaluación del cumplimiento de los objetivos, de la eficacia y eficiencia del manejo de

los recursos y de las disposiciones legales aplicables a la entidad. Consideramos que estos exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra determinación.

V. Alcance de la Revisión.

Nuestro examen abarcó el ejercicio fiscal 2004 y se revisaron los ingresos y el total de los gasto de inversión ejecutados directamente por el Instituto Nayarita para el Desarrollo Sustentable.

VI. Procedimientos de Auditoría.

Durante el desarrollo de la auditoría se aplicaron procedimientos que permitieron evaluar el ejercicio y destino de los recursos, principalmente los que refieren a:

1. Comprobar el ingreso y el gasto público.
2. Determinar el resultado de la aplicación de leyes, presupuesto, reglamentos, decretos y normatividad interna que rigen la materia.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que sean aplicables en cada caso en particular.
4. Corroborar que las erogaciones estén comprobadas en forma debida, así como justificadas en tiempo y forma.
5. Verificar igualmente, los resultados de la gestión financiera.
6. Comprobar si el gasto público se ajustó a los presupuestos autorizados.

VII. Universo Fiscalizado.

1. Ejercicio del Presupuesto.

La revisión se efectuó de manera directa a los documentos anexos a las pólizas de ingresos, egresos y diario, al ser únicamente la información que se nos proporcionó, por lo tanto solo fue posible cotejar los montos autorizados en cada uno de los programas con los documentos que ampararon los gastos ejercidos en los mismos, verificando que en el ejercicio de estos se cumpliera con la normatividad aplicable.

Derivado de la Solventación a las Observaciones de la Revisión del Gasto de Inversión de la Cuenta Pública 2004 (INADES).

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

VIII. Observaciones no Solventadas y Acciones Promovidas.

PROGRAMA DE PROTECCION Y PRESERVACION ECOLOGICA.

Partida 1201.- Sueldos.

1. Observación número INADES-17/2004:

Mediante la póliza de egresos 11 se registró el cheque 303 de fecha 8 de diciembre de 2004, por la cantidad de \$4,250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al pago de sueldo de la segunda quincena de diciembre del biólogo Pedro Israel Valdez Rojas, dicho pago resulta improcedente en razón de que el contrato de prestación de servicios establece en su cláusula tercera, vigencia del 16 de septiembre al 15 de diciembre del año 2004.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Resultado de la Revisión:

Ninguno.

Posición del OFS:

Observación no solventada, al no presentar argumentos.

Argumentos del Sujeto Fiscalizado al Pliego de Observaciones:

Se esta tratando de localizar en la Secretaría de finanzas el contrato correspondiente para su aclaración.

Determinación del OFS: Observación no Solventada.

Se considera que los argumentos presentados no desvirtúan lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, fracciones I y IV, 2º, 3º, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa.

XI. Recomendaciones.

PROGRAMA DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Partida 2602.- Combustible, lubricantes y aditivos.

1. Observación número INADES-03/2004:

El gasto autorizado fue de \$24,650.00 (veinticuatro mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), el monto ejercido fue de \$34,000.00 (treinta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), generando un sobre ejercicio de \$9,350.00 (nueve mil

Derivado de la Solventación a las Observaciones de la Revisión del Gasto de Inversión de la Cuenta Pública 2004 (INADES).

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que representa un excedente en el gasto aprobado del 37.93%.

Recomendación.

En lo sucesivo se deberá proponer por medio del Director General del Instituto a la Junta de Gobierno, analice y en su caso autorice las transferencias de recursos entre las distintas partidas dentro de un mismo capítulo de gasto, para que esta valide estos movimientos, anexando a la documentación que regula cada programa dicha autorización, o en su caso el documento mediante el cual la Secretaría de Planeación autoriza al ente ejecutor efectuar dichas transferencias de manera automática, cuando se justifiquen por las propias necesidades del programa.

PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE MARISMAS NACIONALES.

Partida 3503.- Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.

2. Observación número INADES-04/2004:

El gasto autorizado fue de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), el monto ejercido fue de \$47,112.50 (cuarenta y siete mil ciento doce pesos 50/100 moneda nacional), generando un sobre ejercicio de \$17,112.50 (diecisiete mil ciento doce pesos 50/100 moneda nacional), cantidad que representa un excedente en el gasto aprobado del 57.04%.

Recomendación.

En lo sucesivo se deberá proponer por medio del Director General del Instituto a la Junta de Gobierno, analice y en su caso autorice las transferencias de recursos entre las distintas partidas dentro de un mismo capítulo de gasto, para que esta valide estos movimientos, anexando a la documentación que regula cada programa dicha autorización, o en su caso el documento mediante el cual la Secretaría de Planeación autoriza al ente ejecutor efectuar dichas transferencias de manera automática, al considerar que se justifican por las propias necesidades del programa.

Partida 2401.- Material de construcción.

3. Observación número INADES-05/2004:

Se efectuaron gastos que no se encontraban considerados en la ejecución de este programa, mismos que se detallan a continuación:

Fecha	No. de póliza	No. de cheque	Importe \$	Descripción del gasto
19/nov/04	34	15	822.79	Tinaco
19/nov/04	34	15	910.57	Madera de pino

Derivado de la Solventación a las Observaciones de la Revisión del Gasto de Inversión de la Cuenta Pública 2004 (INADES).

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

22/nov/04	35	16	817.99	Tinaco
22/nov/04	35	16	873.72	Madera de pino
11/dic/04	54	28	919.17	Madera de pino
14/dic/04	74	33	1,180.00	Madera de pino
Total			5,524.24	

Recomendación.

En lo sucesivo se tratará que el presupuesto de los programas lo realicen las personas que directamente están involucrados en su ejecución, para disminuir en lo posible situaciones como la que se observa, ya que los artículos adquiridos son totalmente distintos a los autorizados, además se debe proponer por medio del Director General del Instituto a la Junta de Gobierno, analice y en su caso autorice estas erogaciones, anexando a la documentación que regula cada programa dicha autorización, o en su caso el documento mediante el cual la Secretaría de Planeación autoriza al ente ejecutor efectuar dichas variaciones de manera automática, al considerar que se justifican por las propias necesidades del programa.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Partida 3806.- Gastos de Orden Social.

4. Observación número INADES-06/2004:

Se efectuaron gastos que no se encontraban considerados en la ejecución de este programa, mismos que se detallan a continuación:

Fecha	No. De póliza	No. De cheque	Importe	Descripción del gasto
18/oct/04	43	03	\$2,620.00	1 consumo en el restaurante el marlin de tepic, s.a de c.v.
14/dic/04	104	34	5,093.62	Arts. Desechables, galletas, refrescos y agua.
TOTAL			\$7,713.62	

Recomendación.

En lo sucesivo se deberá proponer por medio del Director General del Instituto a la Junta de Gobierno, analice y en su caso autorice erogaciones adicionales a las presupuestadas y autorizadas, para que ésta valide estos movimientos, anexando a la documentación que regula cada programa dicha autorización, o en su caso el documento mediante el cual la Secretaría de Planeación autoriza al ente ejecutor efectuar dichas erogaciones de manera automática, al considerar que se justifican por las propias necesidades del programa.

Derivado de la Solventación a las Observaciones de la Revisión del Gasto de Inversión de la Cuenta Pública 2004 (INADES).

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

5. Observación número INADES-07/2004:

El gasto autorizado fue de \$13,082.40 (trece mil ochenta y dos pesos 40/100 moneda nacional), el monto ejercido fue de \$18,930.62 (dieciocho mil novecientos treinta pesos 62/100 moneda nacional), generando un sobre ejercicio de \$5,848.22 (cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 22/100 moneda nacional), cantidad que representa un excedente en el gasto aprobado del 44.70%.

Recomendación.

En lo sucesivo se deberá proponer por medio del Director General del Instituto a la Junta de Gobierno, analice y en su caso autorice las transferencias de recursos entre las distintas partidas dentro de un mismo capítulo de gasto, para que esta valide estos movimientos, anexando a la documentación que regula cada programa dicha autorización, o en su caso el documento mediante el cual la Secretaría de Planeación autoriza al ente ejecutor efectuar dichas transferencias de manera automática, al considerar que se justifican por las propias necesidades del programa.

PROGRAMA DE COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS:

Partida 3601.- Material de Divulgación.

6. Observación número INADES-08/2004:

El gasto aprobado, consiste en la compra de 5000 trípticos con mensajes alusivos a la prevención de incendios, detectándose que los gastos realizados corresponden a conceptos distintos a los considerados en la ejecución del programa, mismos que se detallan a continuación:

Fecha	No. De póliza	No. De cheque	Importe	Descripción del gasto
10/mzo/04	4	107	\$1,391.50	4 bastidores con p.v.c mapas de madera, anuncio de triplay, correccion de anuncio espectacular.
15/mzo/04	5	108	3,795.00	Anuncios con rotulación digital antigrafiti
17/mayo/04	9	134	460.00	Señalamientos en madera, restauración y rotulación de letrero
8/sep/04	Dd 4	193	181.00	Marcos y molduras
Total			\$5,827.50	

Recomendación.

Se deberá anexar a la documentación que regula el ejercicio de este programa, todos los acuerdos que se realicen para efectuar cambios o adecuaciones a lo inicialmente presupuestado y autorizado, además deberá proponer por medio del Director General del Instituto a la Junta de Gobierno, analice y en su caso autorice las transferencias de recursos entre las distintas partidas dentro de un mismo capítulo de gasto, para que

Derivado de la Solventación a las Observaciones de la Revisión del Gasto de Inversión de la Cuenta Pública 2004 (INADES).

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

esta valide estos movimientos, anexando a la documentación que regula cada programa dicha autorización, o en su caso el documento mediante el cual la Secretaría de Planeación autoriza al ente ejecutor efectuar dichas transferencias de manera automática, al considerar que se justifican por las propias necesidades del programa.

PROGRAMA ESTATAL DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL.

7. Observación número INADES-09/2004:

Se detectó que en algunas partidas de los capítulos de materiales y suministros y servicios generales, se ejercieron gastos por montos superiores a los aprobados en el expediente técnico, mismos que se detallan a continuación:

Partida	Expediente técnico	Gasto real	Variación	
			MONTO	%
Materiales y útiles de impres. y rep.	\$10,984.00	\$17,392.09	\$6,408.09	58.34
Estructuras y manufactura	2,000.00	2,817.50	817.50	40.88
Sustancias químicas	2,377.56	3,380.50	1,002.94	42.18
Medicinas y productos farmacéuticos	8,000.00	10,880.83	2,880.83	36.01
Combustible lubricantes y aditivos	27,852.80	38,000.00	10,147.20	36.43
Prendas de protección	1,480.00	2,400.00	920.00	62.16
Mtto. y conserv. De bienes inform	5,800.00	7,877.50	2,077.50	35.82
Mtto. y conserv. De maq. Y eqpo.	10,600.00	24,150.49	13,550.49	127.83
Total	\$69,094.36	\$106,898.91	\$37,804.55	54.71

Recomendación.

En lo sucesivo se deberá proponer por medio del Director General del Instituto a la Junta de Gobierno, analice y en su caso autorice las transferencias de recursos entre las distintas partidas dentro de un mismo capítulo de gasto, para que ésta valide estos movimientos, anexando a la documentación que regula cada programa dicha autorización, o en su caso el documento mediante el cual la Secretaría de Planeación autoriza al ente ejecutor efectuar dichas transferencias de manera automática, al considerar que se justifican por las propias necesidades del programa.

PROGRAMA ESTATAL DE INFORMACION Y CAPACITACION AMBIENTAL.

Partida 2602.- Combustible, Lubricantes y Aditivos para Vehículos.

8. Observación número INADES-11/2004:

Se detectó que la factura número 71935 de fecha 14 de julio del 2004 expedida por el proveedor Juan Manuel Miramontes Arteaga con denominación comercial "Petro Servicios del Valle", anexa a la póliza de egresos Número 28 de fecha 14 de julio de 2004, correspondiente al cheque Número 53 por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), aparece con sello de operado el 20 de julio de 2004

Derivado de la Solventación a las Observaciones de la Revisión del Gasto de Inversión de la Cuenta Pública 2004 (INADES).

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

por el Departamento de Inversión Pública dependiente de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado; no se encontró evidencia del reintegro efectuado por parte de dicha secretaría, así como de la CLC correspondiente.

Recomendación.

Se tratará de realizar conciliaciones mensuales entre los gastos o erogaciones que fueron tramitados para su reembolso ante la Secretaría de Finanzas y los reintegros recibidos, para poder detectar de manera oportuna las diferencias y obtener las aclaraciones respectivas.

Partida 2702.- Prendas de Protección Personal.

9. Observación número INADES-12/2004:

Se autorizó la adquisición de 4 camisas y 2 pares de botas de trabajo, realizando la afectación exclusivamente por la adquisición de botas, sin especificarse en el comprobante respectivo el número de pares adquiridos, sobreejerciendo esta erogación el monto aprobado con \$920.00 (novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), dicha afectación se detalla a continuación:

Fecha	No. de póliza	No. de cheque	Importe \$	Descripción del gasto	Expedient e técnico	Gasto real	Variación
13/12/2004	79	100	2,400.00	Le Vitrine, factura 16584 de fecha 13/dic/04, botas de trabajo.	1,480.00	2,400.00	\$ 920.00

Recomendación.

Se deberá de tener el cuidado de revisar los comprobantes de los gastos para verificar que correspondan a lo solicitado y pagado, además se deberá proponer por medio del Director General del Instituto a la Junta de Gobierno, analice y en su caso autorice las transferencias de recursos entre las distintas partidas dentro de un mismo capítulo de gasto, para que ésta valide estos movimientos, anexando a la documentación que regula cada programa dicha autorización, o en su caso el documento mediante el cual la Secretaría de Planeación autoriza al ente ejecutor efectuar dichas transferencias de manera automática, al considerar que se justifican por las propias necesidades del programa.

Derivado de la Solventación a las Observaciones de la Revisión del Gasto de Inversión de la Cuenta Pública 2004 (INADES).

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

PROGRAMA ESTATAL DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL.

Partida 3603.- Gastos de Difusión de Servicios Públicos y Campaña de Información.

10. Observación número INADES-14/2004:

Se detectó la expedición del cheque 46 a nombre de INADES, detallando dicho gasto a continuación:

Fecha	No. de póliza	No. de cheque	Importe	Descripción del gasto
21/06/2004	34	46	\$8,410.00	"Estampados deportivos" f/2467,2472,juego de letreros con rotulación digital

Recomendación.

En lo sucesivo se deberá de tener el cuidado de elaborar el cheque a la par de la póliza, ya que contablemente la evidencia de que el gasto se ejerció conforme a las disposiciones que lo regulan es el documento que finalmente acompaña a la factura, siendo en este caso la póliza de cheque la cual debe ser una copia fiel de los datos señalados en el cheque expedido al proveedor para su cobro.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.

11. Observación número INADES-16/2004:

El gasto ejercido en algunas partidas fue superior al aprobado en el expediente técnico, mismas que se detallan a continuación:

Partida	Expediente técnico	Gasto real	Variación	
			Monto	%
Servicios personales				
Sueldos	\$537,000.00	\$541,250.00	\$4,250.00	0.79
Jornales	50,400.00	56,000.00	5,600.00	11.11
Materiales y suministros				
Materiales y útiles de oficina	15,000.00	29,649.22	14,649.22	97.66
Material estad. Y geográfico	15,000.00	27,139.50	12,139.50	80.93
Refac., acc. Y herramientas	40,000.00	59,990.87	19,990.87	49.98
Medicinas y produc. Farmaceut.	16,000.00	26,744.44	10,744.44	67.15
Combustible, lubric. Y aditivos	50,000.00	81,650.00	31,650.00	63.30
Prendas de protección	7,390.00	9,970.00	2,580.00	34.91
Servicios generales				
Eventos	17,610.00	21,610.54	4,000.54	22.72
TOTAL	\$748,400.00	\$854,004.57	\$105,604.57	14.11

Derivado de la Solventación a las Observaciones de la Revisión del Gasto de Inversión de la Cuenta Pública 2004 (INADES).

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Recomendación.

En lo sucesivo se deberá proponer por medio del Director General del Instituto a la Junta de Gobierno, analice y en su caso autorice las transferencias de recursos entre las distintas partidas dentro de un mismo capítulo de gasto, para que esta valide estos movimientos, anexando a la documentación que regula cada programa dicha autorización, o en su caso el documento mediante el cual la Secretaría de Planeación autoriza al ente ejecutor efectuar dichas transferencias de manera automática, al considerar que se justifican por las propias necesidades del programa.

Partida 2101.- Papelería y Artículos de Oficina.

12. Observación número INADES-18/2004:

Esta partida fue afectada con erogaciones que no estaban consideradas en el expediente técnico y representaron la cantidad de \$3,509.27 (tres mil quinientos nueve pesos 27/100 moneda nacional), mismas que a continuación se relacionan:

Fecha	No. de póliza	No. de cheque	Importe	Descripción del gasto
11/03/2004	9	224	\$7.00	COPIAS FOTOSTATICAS
11/03/2004	9	224	14.50	COPIAS FOTOSTATICAS
11/03/2004	9	224	61.70	COPIAS FOTOSTATICAS
11/03/2004	9	224	28.30	COPIAS FOTOSTATICAS
11/03/2004	9	224	13.00	COPIAS FOTOSTATICAS
11/03/2004	9	224	4.00	COPIAS FOTOSTATICAS
11/03/2004	9	224	197.00	COPIAS FOTOSTATICAS
27/04/2004	19	232	42.00	COPIAS FOTOSTATICAS
27/04/2004	19	232	21.50	COPIAS FOTOSTATICAS
27/04/2004	19	232	49.00	COPIAS FOTOSTATICAS
27/04/2004	19	232	82.00	COPIAS FOTOSTATICAS
27/04/2004	19	232	9.50	COPIAS FOTOSTATICAS
27/04/2004	19	232	4.50	COPIAS FOTOSTATICAS
27/04/2004	19	232	65.30	COPIAS FOTOSTATICAS
27/04/2004	19	232	44.50	COPIAS FOTOSTATICAS
27/04/2004	19	232	8.00	COPIAS FOTOSTATICAS
27/04/2004	19	232	13.00	COPIAS FOTOSTATICAS
27/04/2004	19	232	31.00	COPIAS FOTOSTATICAS Y ENMICADOS
27/04/2004	19	232	29.00	COPIAS FOTOSTATICAS
27/04/2004	22	235	207.90	COPIAS

Derivado de la Solventación a las Observaciones de la Revisión del Gasto de Inversión de la Cuenta Pública 2004 (INADES).

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

27/04/2004	22	235	80.50	COPIAS
12/07/2004	16	257	186.00	COPIAS
12/07/2004	16	257	348.50	COPIAS
30/07/2004	25	266	309.50	COPIAS Y PAPELERIA
30/07/2004	25	266	186.00	COPIA
30/07/2004	26	267	647.98	COPIAS Y CARTULINA
30/07/2004	26	267	15.00	COPIAS
08/09/2004	15	276	342.99	COPIAS
22/11/2004	15	296	71.70	COPIAS
09/12/2004	13	305	48.00	COPIAS
11/12/2004	32	310	340.40	COPIAS
TOTAL			\$3,509.27	

Recomendación.

Para justificar este tipo de hechos en lo sucesivo, cualquier ajuste que se tenga que efectuar al gasto presupuestado ya sea por situaciones extraordinarias o bien que no pueden conocerse o advertirse, se deberá proponer por medio del Director General del Instituto a la Junta de Gobierno, analice y en su caso autorice estas erogaciones adicionales para que ésta valide estos movimientos, anexando a la documentación que regula cada programa dicha autorización, o en su caso el documento mediante el cual la Secretaría de Planeación autoriza al ente ejecutor efectuar dichos gastos de manera automática, al considerar que se justifican por las propias necesidades del programa.

Partida 2401.- Material de Construcción.

13. Observación número INADES-19/2004:

Esta partida fue afectada con erogaciones que no estaban consideradas en el expediente técnico y representaron la cantidad de \$21,354.90 (veintiún mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 90/100 moneda nacional), mismas que a continuación se relacionan:

Fecha	No. de póliza	No. de cheque	Importe	Descripción del gasto
27/04/2004	19	232	\$54.50	Madera de pino
27/04/2004	22	235	181.93	Pt Quencus
27/04/2004	22	235	242.95	Pt.Pino
08/09/2004	15	276	448.50	Factura No.215, 300 ladrillos
08/09/2004	15	276	242.00	Factura No.215 , castillos
30/09/2004	35	282	517.50	Tapa de aljiber
30/09/2004	37	284	5,347.50	Factura 0013, elaboración de 35 postes de concreto y 250 block.

Derivado de la Solventación a las Observaciones de la Revisión del Gasto de Inversión de la Cuenta Pública 2004 (INADES).

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

06/10/2004	13	285	1,535.25	Factura 003652 de bazar de metales, 5 tubos, 20 capuchas y 1 puerta
22/11/04	15	296	2,996.80	Factura 003744 de bazar de metales, tubos, coples, solera, tapón.
06/12/04	8	300	3,710.00	Factura 003842 de bazar de metales, portón, puerta y tubo.
09/12/2004	13	305	250.00	lavado vehiculo
09/12/2004	13	305	428.50	rebajar perno, bola p/remolque
14/12/2004	58	315	2,999.47	1,250 ladrillos y viga
14/12/2004	82	321	2,400.00	Piedra empedrado
TOTALES			\$21,354.90	

Recomendación.

Por el monto que representaron estas erogaciones y el tipo de gasto, es necesario que el presupuesto lo realicen las personas que directamente estarán involucradas en la ejecución de los programas para que no se pasen por alto necesidades esenciales, además, se deberá proponer por medio del Director General del Instituto a la Junta de Gobierno, analice y en su caso autorice las transferencias de recursos entre las distintas partidas dentro de un mismo capítulo de gasto, para que ésta valide estos movimientos, anexando a la documentación que regula cada programa dicha autorización, o en su caso el documento mediante el cual la Secretaría de Planeación autoriza al ente ejecutor efectuar dichos ajustes de manera automática, al considerar que se justifican por las propias necesidades del programa.

Partida 2702.- Prendas de Protección.

14. Observación número INADES-20/2004:

En el expediente técnico se establece de manera específica la adquisición de: 7 pares de botas por \$4,900.00 (cuatro mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) y 16 camisas por \$2,490.00 (dos mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional); el importe ejercido en las botas fue de \$5,830.00 según pólizas de egresos 13 y 32 de fecha 09 y 11 de diciembre, respectivamente; en relación a las camisas se ejercieron \$4,140.00 (cuatro mil ciento cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) monto que corresponde a 20 piezas bordadas big bang caballero, según póliza de egresos 14 de fecha 08 de septiembre, diferencias que generaron un excedente de \$2,580.00 (dos mil quinientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional) con respecto a lo autorizado para esta partida en el expediente técnico.

Derivado de la Solventación a las Observaciones de la Revisión del Gasto de Inversión de la Cuenta Pública 2004 (INADES).

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Recomendación.

En lo sucesivo se deberá proponer por medio del Director General del Instituto a la Junta de Gobierno, analice y en su caso autorice las transferencias de recursos entre las distintas partidas dentro de un mismo capítulo de gasto, para que esta valide estos movimientos, anexando a la documentación que regula cada programa dicha autorización, o en su caso el documento mediante el cual la Secretaría de Planeación autoriza al ente ejecutor efectuar dichas transferencias de manera automática, al considerar que se justifican por las propias necesidades del programa.

Partida 3803.- Eventos.

15. Observación número INADES-21/2004:

En esta partida se ejercieron gastos que no se consideraron para su autorización en el expediente técnico y la fecha de los gastos no corresponden a las fechas de los eventos según calendario anexo al expediente técnico, detallando estos hechos a continuación:

Fecha	No. De póliza	No. De cheque	Importe	Descripción del gasto	No autorizado en expediente técnico	No corresponde a fecha de calendario de eventos
11/03/2004	9	224	\$529.00	Refrescos de lata		X
11/03/2004	10	225	4,600.00	Consumo de carnisas	X	X
27/04/2004	19	232	300.00	Pinos douglas	X	X
27/04/2004	19	232	2,116.86	Agua, refrescos, galletas, dulces		X
27/04/2004	20	233	160.00	Palmas arecas	X	X
12/07/2004	16	257	1,077.07	Papelería	X	
12/07/2004	16	257	1,488.00	Mochilas	X	
30/07/2004	26	267	820.00	Lote de plantas de ornato	X	X
22/11/2004	15	296	1,045.00	Consumo rest. Rancho el parral	X	X
09/12/2004	13	305	3,509.60	Agua, refrescos, galletas, dulces		X
11/12/2004	32	310	915.00	2 consumos en el marlin	X	X
11/12/2004	33	311	5,050.01	Desechables, azúcar, agua, refrescos y galletas		X
Total			\$21,610.54			

Recomendación.

Por el monto que representaron estas erogaciones, es necesario que el presupuesto de los programas lo realicen las personas que directamente estarán involucradas en la ejecución su ejecución para que no se pasen por alto necesidades esenciales, además, se deberá proponer por medio del Director General del Instituto a la Junta de Gobierno,

Derivado de la Solventación a las Observaciones de la Revisión del Gasto de Inversión de la Cuenta Pública 2004 (INADES).

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

analice y en su caso autorice estas erogaciones adicionales a lo autorizado, para que esta valide estos movimientos, anexando a la documentación que regula cada programa dicha autorización, o en su caso el documento mediante el cual la Secretaría de Planeación autoriza al ente ejecutor efectuar dichas transferencias de manera automática, al considerar que se justifican por las propias necesidades del programa.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA.

(ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE LA INDUSTRIA LADRILLERA)

16. Observación número INADES-22/2004:

En el estado de cuenta bancario del mes de enero, de la cuenta Banamex No. 653 56188, se refleja un depósito de \$247,020.00 (doscientos cuarenta y siete mil veinte pesos 00/100 moneda nacional) realizado el día 19 de enero de 2004, cantidad que corresponde al 60% pendiente de cubrir al proveedor COINPRO Construcción Ingeniería y Proyecto, S.A de C.V., según lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. S.F.D.G.A. 598/2003, detectándose que dicho importe permaneció en la cuenta hasta el día 15 de diciembre de 2004, fecha en que se efectuó el retiro mediante cheque No. 1, desconociéndose quien fue el beneficiario de este cheque, así como la razón para no efectuar el pago respectivo y cumplir con la cláusula mencionada ya que la copia de la factura 176 del proveedor COINPRO Construcción Ingeniería y Proyecto, S.A de C.V. que nos fue proporcionada, tiene impreso el sello de operado de la Secretaría de Finanzas con fecha 24 de diciembre de 2003.

Recomendación.

En lo sucesivo se deberá de formalizar mediante el contrato respectivo las modificaciones necesarias al contrato original y además se deberá proponer por medio del Director General del Instituto a la Junta de Gobierno, analice y en su caso autorice dichas adecuaciones, anexando a la documentación que regula el programa o el estudio dicha autorización.

B. Resumen de las Observaciones.

Cuenta Pública	Observaciones			Total acciones promovidas	
	Total	Solventadas	Sin solventar	Administrativas	Procedimiento Resarcitorio
Financiera	22	21	1	1	0